



**AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2022, EXPTE. 03/22.**

En El Álamo, siendo las 10,00 horas del día **11 de FEBRERO de 2022**, en la Casa Consistorial se reúnen de forma presencial, en primera convocatoria, los siguientes señores que componen la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, al objeto de celebrar en primera convocatoria **SESIÓN EXTRAORDINARIA** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. NATALIA QUINTANA SERRANO.

**Concejales:** D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup>MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ.

**AUSENTES:** NINGUNO.

**Secretario:** D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Abierto el acto por la **Sra. Presidenta**, los asistentes procedieron al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por Unanimidad de los asistentes, se Acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de Enero de 2022, expte. 02/22.

**SEGUNDO.-.- CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

De conformidad con lo establecido en el apartado a) del Art. 151.1 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio (del Suelo de la Comunidad de Madrid), General de El Álamo, vistos los informes favorables emitidos por la Arquitecta Superior Municipal, a tenor de la competencia establecida en el Art. 21.1-Q) de la Ley de Bases de Régimen Local, y de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019), por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

## LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

**1.-** Visto el informe favorable de la Arquitecta Superior Municipal sobre la concesión de la presente licencia, ya que la obra ha sido realizada de acuerdo con el proyecto técnico, el uso residencial se adecua a lo preceptuado por el Plan General, y se ha finalizado la urbanización, en su caso, se Acuerda conceder a la sociedad “**CONSTRUCCIONES JOSE MARIA SANTOS, S.L**” Licencia de Primera Ocupación de Vivienda Unifamiliar en la Calle Acacias núm.24, con referencia catastral N° 4639184VK1544N0001OX de esta localidad, según licencia de obra expte. 281/2021, y aprobar la Liquidación Tributaria que asciende a la cantidad de **163,67 Euros**.

Toda vez que en según el informe emitido por la Arquitecto Superior Municipal ha quedado acreditado que se encuentra en perfecto estado el espacio público afectado por las obras de Construcción de la Vivienda, también se Acuerda devolver a la sociedad “**CONSTRUCCIONES JOSE MARIA SANTOS, S.L.,** la Garantía, que por importe de **1.906,80 euros**, depositó en metálico para responder de los posibles daños que la obra pudiera originar en el espacio público.

Respecto a la garantía de 401,50 euros depositada para la correcta gestión de los residuos derivados de la obra, se procederá a su devolución cuando se justifique documentalmente la entrega de los residuos en el Centro de Gestión.

**2.-** Visto el informe favorable de la Arquitecta Superior Municipal sobre la concesión de la presente licencia, ya que la obra ha sido realizada de acuerdo con el proyecto técnico, el uso residencial se adecua a lo preceptuado por el Plan General, y se ha finalizado la urbanización, en su caso, se Acuerda conceder a **D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ DONOSO**, Licencia de Primera Ocupación de Vivienda Unifamiliar en la Calle Fábrica núm. 6, con referencia catastral N° 6340122VK1564N0001ZU de esta localidad, según licencia de obra expte. 88/2021, y aprobar la Liquidación Tributaria que asciende a la cantidad de **156,04 Euros**.

Toda vez que en según el informe emitido por la Arquitecto Superior Municipal ha quedado acreditado que se encuentra en perfecto estado el espacio público afectado por las obras de Construcción de la Vivienda, también se Acuerda devolver a **D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ DONOSO** la Garantía, que por importe de **895,33 euros**, depositó en metálico para responder de los posibles daños que la obra pudiera originar en el espacio público.

Respecto a la garantía de 545,00 euros depositada para la correcta gestión de los residuos derivados de la obra, se procederá a su devolución cuando se justifique documentalmente la entrega de los residuos en el Centro de Gestión.

**3.-** Visto el informe favorable de la Arquitecta Superior Municipal sobre la concesión de la presente licencia, ya que la obra ha sido realizada de acuerdo con el proyecto técnico, el uso residencial se adecua a lo preceptuado por el Plan General, y se ha finalizado la urbanización, en su caso, se Acuerda conceder a **D. IVAN MOLINA VIZUETE**, Licencia de Primera Ocupación de Ampliación de Cocina en Vivienda Unifamiliar en la Calle Nardos núm. 7, con referencia catastral N° **5637405VK1553S0001SJ** de esta localidad, según licencia de obra expte. 50/2021, y aprobar la Liquidación Tributaria que asciende a la cantidad de **6,96 Euros**.

Toda vez que en según el informe emitido por la Arquitecto Superior Municipal ha quedado acreditado que se encuentra en perfecto estado el espacio público afectado por las obras de

Construcción de la Vivienda, también se Acuerda devolver a **D. IVAN MOLINA VIZUETE** la Garantía, que por importe de **195,25 euros**, depositó en metálico para responder de los posibles daños que la obra pudiera originar en el espacio público.

Respecto a la garantía de 317,00 euros depositada para la correcta gestión de los residuos derivados de la obra, se procederá a su devolución cuando se justifique documentalmente la entrega de los residuos en el Centro de Gestión.

**4.-** Visto el informe favorable de la Arquitecta Superior Municipal sobre la concesión de la presente licencia, ya que la obra ha sido realizada de acuerdo con el proyecto técnico, el uso residencial se adecua a lo preceptuado por el Plan General, y se ha finalizado la urbanización, en su caso, se Acuerda conceder a **D<sup>a</sup> ISABEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, Licencia de Primera Ocupación para Cambio de uso de hostelería a uso comercial y trabajos de Acondicionamiento de Local en la Calle Toribio Orgaz N° 7, con referencia catastral N° 6040116VK1564N0001KU de esta localidad, según licencia de obra expte. 11/2021, y aprobar la Liquidación Tributaria que asciende a la cantidad de **107,71 Euros**.

### **TERCERO.- EXPEDIENTES LICENCIAS APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

Este punto quedó pendiente ya que no hay ningún expediente completamente tramitado.

**CUARTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, INCLUIDO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “PLAZA DEPORTIVA EN PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN LA C/ RÍO EBRO 2 DE EL ÁLAMO” (EXPTE. JGL 01/2022), PARA SU ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, Y UN ÚNICO CRITERIO DE VALORACIÓN (PRECIO).**

Vistas las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato administrativo de Obra.

**Denominación del contrato: “PLAZA DEPORTIVA EN PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN LA C/ RÍO EBRO 2 DE EL ÁLAMO”.**

**Objeto del contrato:** La concreción de las obras, sus detalles, características, mediciones y precios unitarios, figuran en el Proyecto Técnico de las Obras redactado por los Arquitectos Superiores D. Hugo Martínez Muñoz y D<sup>a</sup> Marta Quintas Fernández.

El citado Proyecto Técnico de la obra fue informado de forma favorable por la Arquitecta Superior Municipal, y aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo en Sesión celebrada el día 03/11/2021.

Tal como figura detallado en el Proyecto Técnico de la obra, el lugar de ejecución de los trabajos ocupa una zona de forma sensiblemente trapezoidal con una superficie de 4.796 m<sup>2</sup>, delimitados al norte por la C/ Río Ebro, al Oeste por la C/ Arce, y al Este y al Sur por el Polideportivo Municipal existente. Esta zona forma parte de una parcela más grande, con 42.271 m<sup>2</sup> de superficie, propiedad del Ayuntamiento de El Álamo, situada en la C/ Río

Ebro nº 2 de esta localidad, y cuenta con Referencia Catastral 6036903VK1563N0001QD. Sobre dicha parcela están construidas las instalaciones municipales de Campo de Fútbol, Polideportivo y piscinas.

La actuación prevista consiste en el acondicionamiento total de la zona descrita con una superficie de 4.796 m2. Se proyecta mejorar el acceso al polideportivo existente; dotar a la parcela de diferentes espacios deportivos: pista de fútbol 5, skatepark y gimnasio al aire libre (calistenia); reubicar un área canina ya existente en la parcela; dotar de un aparcamiento al polideportivo contiguo; y crear un espacio ajardinado y abierto mejorando las conexiones entre las diferentes partes de la parcela.

Procedimiento de contratación: **ABIERTO SIMPLIFICADO**, utilizando para su adjudicación un único Criterio Automático (Precio).

Duración del contrato: **TRES (03) MESES**, computados desde fecha del Acta de Inicio de obra.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Presupuesto base IVA excluido:	IVA: 21%	Presupuesto Contrata IVA incluido:
<b>318.528,24 Euros</b>	<b>66.890,93 Euros</b>	<b>385.419,17 Euros</b>

**Valor Estimado del Contrato (IVA excluido): 318.528,24 euros**

Sistema de determinación del precio del contrato: Precios de las unidades de obra incluidos en el Proyecto Técnico de obra.

Aplicación presupuestaria: 340.681.00 denominada “Acondicionamiento parcela C/ Río Ebro 2,, del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2022.

Financiación: La actuación se financia íntegramente con fondos propios municipales.

División en Lotes del objeto del contrato: NO

Autores del Proyecto de Obras	Titulación	Presupuesto de Licitación	Fecha aprobación Proyecto Técnico
D. Hugo Martínez Muñoz Dª Marta Quintas Fernández.	Arquitectos Superiores	<b>385.419,17 Euros</b>	JGL 03/11/2021

Vistos los informes favorables emitidos en el expediente de contratación por los servicios municipales de Secretaría (04/02/2022) e Intervención (07/02/2022) y, considerando que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación integrado por la documentación establecida en dicha norma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP, conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato administrativo de Obras denominado **“PLAZA DEPORTIVA EN PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN LA C/ RÍO EBRO 2 DE ÉL ALAMO” (EXPTE. JGL 01/2022)**, con un Precio Base de Licitación de **385.419,17 Euros**, desglosado en un Presupuesto base de 318.528,24 Euros, y de 66.890,93 Euros en concepto de IVA, que se ejecutará, en un plazo máximo de Tres Meses desde la fecha del acta de inicio de obras, conforme al Proyecto Técnico de la obra redactado por los Arquitectos Superiores D. Hugo Martínez Muñoz y D<sup>a</sup> Marta Quintas Fernández.

Conforme a lo establecido en el art. 159.1 de la LCSP, el contrato se adjudicará mediante Procedimiento Abierto Simplificado, empleando para su adjudicación un único criterio automático de valoración (Precio).

**Segundo.-** Autorizar el gasto con cargo a la Partida Presupuestaria 340.681.00 denominada “Acondicionamiento parcela C/ Río Ebro 2,, del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2022, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad de esta contratación se difundirá exclusivamente a través de internet, mediante anuncio que se publicará en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde los interesados podrán acceder libremente al Pliego de Cláusulas Administrativas.

**Cuarto.-** Conforme al acuerdo de composición permanente de Mesas y Unidades de Contratación adoptado por la Junta de Gobierno Local Municipal en Sesión de fecha 16/06/2020, y a la composición numérica prevista en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas, se acuerda designar a los miembros de la Mesa de Contratación que llevará a cabo la apertura y valoración de las ofertas presentadas, cuya composición nominal se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Natalia Quintana Serrano, Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

**Vocales:**

D. Carlos Carbajosa del Olmo, Secretario General del Ayuntamiento de El Álamo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Couso Permuy, Interventora del Ayuntamiento de El Álamo.

D<sup>a</sup> Virginia Sambade Varela, funcionaria municipal Arquitecta Superior Municipal.

D. Fernando Sánchez Pérez, trabajador laboral municipal Coordinador de Área de Deportes.

D. Juan Manuel Orgaz Sánchez, Concejal Delegado de Hacienda.

**Secretario:** D Luis Miguel García Maestro, funcionario Municipal Inspector Urbanístico del Ayuntamiento de El Álamo.

**Gestor órgano asistencia:** D<sup>a</sup> Irene Sánchez Recas, trabajadora municipal Coordinadora de Contratación,,.

No teniendo más asuntos de que tratar y, siendo las 10,30 h., la Presidenta declaró finalizado el acto, levantándose la presente Acta, que consta de seis folios firmados digitalmente, el primero de ellos con membrete municipal y el resto sin membrete, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO